

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Nº de expediente: EJIE-107-2018	Servicios de mantenimiento hardware y software de la infraestructura de comunicaciones y seguridad – 2018.
--	---

La contratación de Eusko Jaurkitzaren Informatika Elkarte, Sociedad Informática del Gobierno Vasco, EJIE S.A., está sujeta a las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

I. Justificación Necesidad

La justificación de la necesidad e idoneidad de la contratación del contrato,

La finalidad de la contratación se encuadra en no discontinuar el servicio de mantenimiento de los equipos que conforman la infraestructura de comunicaciones y seguridad. Para la prestación de los servicios de mantenimiento de estos equipos, se han definido unos parámetros de cumplimiento de servicio con unos niveles de aseguramiento de la calidad (SLAs) que para garantizarlos es necesario disponer de un soporte de mantenimiento de esta plataforma.

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que presta EJIE, y forma parte de su objeto social. Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE siendo además inconveniente o imposible su reorganización. Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar que se incurra en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

II. Objeto de contratación

El objeto de contratación es

El objeto de este contrato lo constituye la contratación del servicio de mantenimiento hardware y software de los equipos que conforman la infraestructura de comunicaciones y seguridad, orientado a la gestión de incidencias y a la mejora en la disponibilidad de los servicios de comunicaciones y seguridad prestados.

El mantenimiento a contratar deberá garantizar el soporte ante incidencias, bien sean por posibles averías, como la actualización de versiones de software del equipamiento y sistemas de gestión, en las condiciones que se recogen en el Pliego de Condiciones Técnicas para el procedimiento de licitación referencia.

III. Procedimiento

Se tramita por el procedimiento abierto: Sujeto a regulación Armonizada.

El contrato tendrá carácter oneroso y naturaleza privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 b) de la LCSP y a la condición de EJIE, como poder Adjudicador no Administración Pública.

IV. Presupuesto y valor estimado

Tiene un presupuesto máximo de 529.000,00€ sin IVA y 640.090,00€ con IVA, y un valor estimado de 529.000,00€ sin IVA.

V. Plazo de duración:

El contrato tendrá una vigencia máxima de 12 meses, desde la formalización de cada contrato por lote hasta el 31 de diciembre del 2019.

VI. Criterios de solvencia

Solvencia técnica y profesional

El licitador deberá:

<p>La experiencia y conocimiento de la empresa</p>	<p>Prestación de servicios del tipo al especificado</p> <ul style="list-style-type: none"> Requerido: Actualmente existe un amplio catálogo de aplicaciones que residen en un entorno bajo tecnologías de diferentes fabricantes asignadas a diversos servicios críticos dentro de las organizaciones y en constante crecimiento tanto en número como en funcionalidades. Para la prestación de los servicios de mantenimiento de equipos de comunicaciones y seguridad, se han descrito en el presente pliego unos parámetros de cumplimiento de servicio con unos niveles de aseguramiento de la calidad (SLAs) que para garantizarlos es necesario que las empresas licitadoras dispongan de los servicios de: acceso a base de datos de conocimiento de los fabricantes indicados, actualización de formación en conocimientos tecnológicos
---	--

	<p>con el fabricante y apertura de incidentes directamente con el fabricante.</p> <p>Por lo tanto, y con el fin de garantizar un canal directo de soporte desde el licitador al fabricante, la empresa licitadora deberá presentar las siguientes certificaciones oficiales emitidas por el fabricante y en vigor, debido a la criticidad de los servicios alojados en los sistemas y/o infraestructuras de las que EJE es responsable, para cada uno de los lotes será:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lote 1. Equipamiento de fabricante Allot: <ul style="list-style-type: none"> ○ Silver Partner o superior, o equivalente. ▪ Lote 2. Equipamiento de fabricante Radware: <ul style="list-style-type: none"> ○ Premier Reseller, o equivalente. ▪ Lote 3. Equipamiento de fabricante Check Point: <ul style="list-style-type: none"> ○ 4 estrellas con nivel Certified Collaborative Support Provider (CCSP), o equivalente. ▪ Lote 4. Equipamiento de fabricante F5: <ul style="list-style-type: none"> ○ Silver Partner o superior, o equivalente. ▪ Lote 5. Equipamiento de fabricante Symantec Blue Coat: <ul style="list-style-type: none"> ○ Gold Partner o superior, o equivalente. ▪ Lote 6. Equipamiento de fabricante HPE Aruba: <ul style="list-style-type: none"> ○ Silver Partner o superior, o equivalente. ▪ Lote 7. Equipamiento de fabricante Forcepoint: <ul style="list-style-type: none"> ○ Gold Partner o superior, o equivalente. ▪ Lote 8. Equipamiento de fabricante A10: <ul style="list-style-type: none"> ○ A10 Affinity Partner Bronze o superior, o equivalente. <ul style="list-style-type: none"> • A presentar por los licitadores en el DEUC: deberán indicar en el apartado Solvencia Técnica y Profesional. • A presentar por el proponente adjudicatario: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificados emitidos por el fabricante En el supuesto de no aportar dichos certificados se excluirá la oferta y se propondrá la adjudicación a la siguiente en orden de puntuaciones. 	
<p>Personal técnico</p>	<p>La experiencia y conocimiento de personal. Prestación de servicios del tipo al especificado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerido: Tal como se ha indicado, debido a la criticidad de los servicios alojados y para garantizar de forma efectiva los niveles de aseguramiento de la calidad (SLAs), la empresa licitadora deberá contar con perfiles profesionales que cuenten con las siguientes certificaciones oficiales emitidas 	

por el fabricante y en vigor para cada uno de los lotes:

- Lote 1. Equipamiento de fabricante Allot:
 - Un mínimo de dos técnicos con la certificación Allot Certified Technical Engineer (ACTE), o equivalente.
 - Un mínimo de un técnico con la certificación Allot Certified Product Professional (ACPP), o equivalente.
- Lote 2. Equipamiento de fabricante Radware:
 - Un mínimo de dos técnicos certificados en la solución de balanceo de líneas Linkproof, nivel de certificación L1 (RCCS - Curso 200-101/E). Actualmente también denominado Linkproof Legacy Technical, o equivalente.
- Lote 3. Equipamiento de fabricante Check Point:
 - Un mínimo de tres técnicos con la certificación Check Point Certified Security Expert (CCSE), o equivalente.
- Lote 4. Equipamiento de fabricante F5:
 - Un mínimo de dos técnicos certificados con alguno de los certificados del nivel 300, es decir, disponer de al menos dos de las cuatro certificaciones que componen F5 Certified Technology Specialists (F5-CTS) o superior, o equivalente:
 - F5-CTS, LTM
 - F5-CTS, GTM
 - F5-CTS, ASM
 - F5-CTS, APM
- Lote 5. Equipamiento de fabricante Symantec Blue Coat:
 - Un mínimo de un técnico con la certificación Blue Coat Certified ProxySG Administrator (BCCPA), o equivalente.
- Lote 6. Equipamiento de fabricante HPE Aruba:
 - Un mínimo de un técnico con la certificación Aruba Certified Mobility Professional (ACMP), o equivalente.
 - Un mínimo de un técnico con la certificación Aruba Certified ClearPass Professional (ACCP), o equivalente.
- Lote 7. Equipamiento de fabricante Forcepoint:
 - Un mínimo de cinco ingenieros certificados en Forcepoint NGFW Administrator, o equivalente.
- Lote 8. Equipamiento de fabricante A10:
 - Un mínimo de dos ingenieros certificaciones en A10

	<p>ACOS System Administration 4.1, o equivalente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Un mínimo de dos ingenieros certificaciones en A10 Application Delivery Controller 4.1, o equivalente. <ul style="list-style-type: none"> ● A presentar por los licitadores en el DEUC: deberán indicar en el apartado “Personal Técnico y organismos técnicos de control de la calidad” declaración responsable con detalle del personal aportado. ● A presentar por la propuesta como adjudicataria: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditará mediante las copias de los certificados requeridos, para cada uno de los integrantes del equipo se deberá especificar lo requerido. En el supuesto de no aportar dichas certificaciones se excluirá la oferta y se adjudicará a la siguiente en orden de puntuaciones. ▪ Para cada uno de los integrantes del equipo de servicio, se deberá especificar lo solicitado en este apartado. Así mismo, incluirá un anexo de acreditación de medios personales y materiales adscritos a los servicios, medios personales y materiales, adscritos efectivamente para la ejecución del contrato. 	
<p>Parte de subcontratación</p>	<p>El licitador que tiene eventualmente el propósito de subcontratar un porcentaje del contrato deberá indicarlo. Deberá completar un DEUC por separado en relación al subcontratista que deberá contar con la capacidad y solvencia requeridas en el presente pliego</p> <ul style="list-style-type: none"> ● A presentar por los licitadores en el DEUC en “Parte de subcontratación”. Indicar el porcentaje, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. ● En todo caso, la adjudicataria deberá comunicar anticipadamente y por escrito a EJIE la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad de la subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de ésta para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. 	

VII. Criterios de adjudicación

PRECIO 100%

VIII. Lotes

El expediente deberá contemplar la contratación del servicio de mantenimiento hardware y software de los siguientes lotes:

- Lote 1. Equipamiento de fabricante Allot.
- Lote 2. Equipamiento de fabricante Radware.
- Lote 3. Equipamiento de fabricante Check Point.
- Lote 4. Equipamiento de fabricante F5.
- Lote 5. Equipamiento de fabricante Symantec Blue Coat.
- Lote 6. Equipamiento de fabricante HPE Aruba.
- Lote 7. Equipamiento de fabricante Forcepoint.
- Lote 8. Equipamiento de fabricante A10.

Cada licitador podrá optar a los lotes que desee, siendo necesario especificar claramente los lotes ofertados, detallando, obligatoriamente, cómo se ofrecerá el servicio de mantenimiento hardware y software para cada lote de forma separada, siguiendo la estructura de sobres establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Al expediente se incorporarán el pliego de condiciones técnicas, pliego de condiciones particulares y resto de documentación descriptiva técnica en su caso, y será objeto de publicidad en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi, en la plataforma de licitación electrónica de Gobierno Vasco, y en el caso de estar sujeto a regulación armonizada en el Diario Oficial de la Unión Europea, y consta existencia de crédito.

Con todo lo hasta aquí expuesto, queda unida a la presente Memoria Justificativa, la Resolución que sigue a continuación,

Resolución del Director General de EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA, A.B.- SOCIEDAD INFORMATICA DEL GOBIERNO VASCO, S.A. (EJIE), por el que se aprueba el expediente para la Contratación de los “Servicios de mantenimiento hardware y software de la infraestructura de comunicaciones y seguridad – 2018.” (Expediente EJIE-107-2018). EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Vista y examinada la Memoria Justificativa del Expediente de referencia,

RESULTANDO, que en el expediente se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación del sector público establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

RESULTANDO, que el expediente de contratación se tramita exclusivamente mediante licitación electrónica, por procedimiento abierto, ordinario y Sujeto a regulación armonizada,

RESULTANDO, que se aprueba el gasto, en atención al presupuesto máximo de licitación, 529.000,00€ IVA excluido y 640.090,00€ con IVA, y valor estimado 529.000,00€ IVA excluido.

Con todo lo anterior,

CONSIDERANDO, lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP, en relación al inicio y contenido de los expedientes de contratación y a la aprobación de los mismos.

CONSIDERANDO, que se adjuntan al expediente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares, y resto de documentación técnica en su caso.

CONSIDERANDO, las facultades concedidas a mi favor por el Consejo de Administración de la Sociedad según constan en escritura pública otorgada ante el Notario Dña. Blanca Palacios Guillen, bajo el número de protocolo 130 de Fecha 2 de enero de 2017, que obra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Álava,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Contratación de los “**Servicios de mantenimiento hardware y software de la infraestructura de comunicaciones y seguridad – 2018**”, aprobar el gasto, de acuerdo al presupuesto y valor estimado establecidos en la Memoria Justificativa y los pliegos, y disponer la apertura del procedimiento del expediente de contratación nº **EJIE-107-2018**.

Segundo.- Publicar en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi, los correspondientes anuncios.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de Septiembre de 2018

Director General de EJIE S.A.